

## MEMORIA ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2013

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.), ente jurídico autárquico del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, orgulloso de cumplir 40 años de existencia, que desde el 8 de mayo de 1998 se encuentra administrado por representantes de los trabajadores activos y pasivos, presenta los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2013.

El principio constitutivo de la Obra Social es la solidaridad, desarrollada en un sistema en donde todos los afiliados aportan un mismo porcentaje de sus haberes, y que conforma un fondo que financian una cobertura sin distinción de poder adquisitivo.

La salud es un concepto unívoco, este es un valor que la obra social conserva desde sus orígenes.

La misión del IOSPER no es la obtención de ganancias, sino lograr un equilibrio económico-financiero que garanticen la continuidad y mejora de los servicios asistenciales brindados a sus afiliados.

Como se ha hecho durante el desarrollo de toda esta gestión, se atienden con normalidad las prestaciones de servicios de salud basadas en la libre elección del prestador y asumiendo la totalidad del riesgo, sosteniendo el sistema bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad, a pesar de que sus actividades se desarrollan en un contexto con las dificultades propias de un mercado con costos de salud crecientes e ingresos por aportes sujetos únicamente a la evolución de los salarios de los afiliados a la obra social, sin recibir financiamiento externo alguno o complementario.

El IOSPER ha mantenido tanto el nivel de cobertura hacia sus afiliados como el ciclo de pagos a sus prestadores en plazos razonables de cancelación, ha celebrado convenios individuales, atendiendo a la especificidad técnica y científica de la prestación, procurando incentivar el trabajo profesional según el grado de inversión en conocimiento y tecnología aplicada en beneficio de una mejor calidad prestacional.

En lo estrictamente asistencial, se destaca el convenio suscripto con la Asociación Entrerriana de Cirugía Cardiovascular y Torácica, el cual fuera aprobado por Resolución Directorio N° 352 de fecha 13/11/2013.

El Directorio no solo ha mantenido una política fuerte en el sentido de mantener y mejorar los servicios asistenciales a pesar de las limitantes del financiamiento, sino también dedicó esfuerzos y recursos en realizar actividades que posicionan a la Obra Social como una de las más importantes de la provincia, confirmando con esto la continuidad en idéntico sentido de los ejercicios anteriores.

En materia de inversión en bienes de capital, se destaca el desarrollo de las obras para la construcción de la nueva delegación en la ciudad de Villaguay como así también el inicio de obra del proyecto de instalación, desarrollo y puesta en funcionamiento del Centro de Medicina Nuclear y Molecular, convenio celebrado oportunamente con la Comisión Nacional de Energía Atómica sobre el inmueble transferido a título de donación por el Poder Ejecutivo según Ley N° 10.177.

En cuanto a relaciones interinstitucionales de nuestra Obra Social, se destacan la suscripción de convenios de colaboración mutua con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Ministerio de Salud de la Provincia.

En cuanto al primero de ellos, el mismo tiene por objetivo implementar acciones de cooperación, gestión y coordinación para la ejecución conjunta de programas y proyectos de carácter académico, tecnológico y social, en áreas de mutuo interés, como así también la formación y perfeccionamiento de recursos humanos (Resolución P-N° 896/2013).



En cuanto al convenio marco suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia (Decreto N° 4.096 M.S.) se expresa la voluntad de establecer canales de colaboración de actividades que respondan a los fines y objetivos de ambas instituciones, así como desarrollar conjuntamente proyectos y actividades de capacitación, intercambio de información y servicios mutuos en el ámbito de sus competencias, propiciando una mejora continua en la calidad del servicio prestado, en las acciones que conlleve el cumplimiento de su respectiva misión, y propender el fortalecimiento del sistema de atención pública provincial, así como reforzar las relaciones institucionales entre las partes.

En materia prestacional, el ejercicio 2013 se ha caracterizado como un año de pleno crecimiento, tanto en materia de cantidades como en costos, este último creció más que proporcional a la demanda de servicios, quedando demostrado así su influencia sobre los resultados.

El costo prestacional mostró un crecimiento interanual equivalente a un 42,40 %, lo cual refleja un aumento en la accesibilidad a los servicios (Leyes especiales y judicialización), la ampliación de la cobertura (vía normal, de excepción o reintegro), las mejoras arancelarias al prestador y el efecto inflacionario del sector.

Es así que podemos ver que, los gastos específicos (costo prestacional) representan un 86,51 % del gasto total para el año 2013, mostrando un crecimiento del 0,73 % en el nivel de inversión en este rubro si se compara con el año inmediato anterior.

Durante el ejercicio 2013, el IOSPER ha financiado entre otros servicios, lo siguiente:

- 34.736 Internaciones en establecimientos privados y públicos.
- 1.050.423 Consultas médicas
- 20.340 Sesiones de Hemodiálisis
- 1.425.673 Recetarios
- 1.170.599 kilómetros en ambulancias
- 1.179 Centellografía
- 2.226 Densitometría Ósea
- 1.926 Derivaciones para Servicios Asistenciales
- 73.693 Ecografías
- 161 Inseminación Artificial
- 847 Prácticas de Alergia
- 39.519 Prácticas de Anatomía Patológica
- 1.511.181 Prácticas Bioquímicas Ambulatorias
- 32.538 Prácticas Bioquímicas Internaciones
- 40.206 Prácticas de Cardiología – Electrocardiogramas
- 9.952 Otras prácticas de Cardiología
- 6.400 Prácticas de Anestesiología Ambulatoria
- 13.286 Prácticas de Anestesiología Prestacional
- 9.104 Prácticas de Medicina Nuclear.
- 7.274 Prácticas de Gastroenterología
- 3.769 Prácticas de Genética Humana
- 8.674 Prácticas de Ginecología y Obstetricia
- 7.350 Prácticas de Hematología
- 46 Prácticas de Hemoterapia
- 349.535 Prácticas de Kinesiología
- 7.436 Prácticas de Neumonología
- 5.809 Prácticas de Neurología
- 205.104 Prácticas de Odontología
- 50.817 Prácticas de Oftalmología
- 12.302 Prácticas de Podología
- 8.983 Prácticas de Psiquiatría
- 567 Prácticas de Urología
- 99.769 Radiografías
- 150.489 Otras prácticas de Radiología
- 94.102 Reintegros Asistenciales



- 10.526 Resonancia Magnética
- 11.454 T.A.C.
- 4.526 Sesiones de Fonoaudiología (reintegros)
- 55.868 Sesiones de Psicología (reintegros)
- 2.863 Sesiones de Psicopedagogía (reintegros)
- 3.154 Trámites por Prótesis con Convenios
- 1.180 Trámites por Prótesis sin Convenios

Además se ha provisto a nuestros afiliados, según procedimientos de compras efectuados por nuestra institución de 294 audífonos, 3 implantes cocleares, 714 elementos protésicos y sillas de ruedas, 284 equipos de oxígeno y terapias respiratorias y algo más de 3100 prótesis durante el año.

Fijar las prioridades en Seguridad Social es sin dudas la función principal y obviamente la más importante del Directorio, pudiendo mostrar un sistema prestacional comparable cuantitativa y cualitativamente con el resto del sistema.

También nos preocupa el envejecimiento de nuestra población asistida, que en el último decenio el grupo etáreo mayor creció un 30 %, lo que significa el engrosamiento superior de la pirámide poblacional justo en el tramo de menores aportes y de mayores costos prestacionales.

Al cierre del ejercicio, la población cubierta por el IOSPER alcanzó a 289.364 afiliados, cifra que demostró un crecimiento del 3,79% con respecto al ejercicio anterior.

#### **Prestaciones farmacéuticas:**

El gasto efectuado en planes especiales ascendió a la suma \$ 214.616.863,19 (25,61 % del Costo Prestacional), gasto que fue distribuido de la siguiente manera:

- 58 % Plan B12: medicación de uso compasivo, anticuerpos monoclonales en su gran mayoría, medicación aprobada por judicialización y amparos y medicación no cubierta por la cápita.
- 14% Plan B1: medicamentos incluidos en la cápita pura del convenio mixto vigente.
- 6% Plan B3: Medicamentos para afiliados trasplantados y hemodializados.
- 6% Plan B2: medicamentos para diabéticos.
- 16% Otros Planes: dentro de este grupo se encuentran planes para esclerosis múltiple y lateral amiotrófica, hormona de crecimiento, suplementos nutricionales, afiliados con hemoglobina y crónicos.

En la actualidad, tomando en cuenta los registros del año 2013, existe un promedio mensual de 7.173 afiliados que cuentan con planes especiales.

#### **Hotelería:**

Se han suscripto nuevos acuerdos para aquellos afiliados que requieran de prestaciones de mayor complejidad o especialidad en otros centros urbanos de referencia, se encuentran plenamente vigentes convenios con los siguientes hoteles: Adrazi – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aoma – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aoma- Cordoba, Osam - Buenos Aires, Magestic - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comra- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Soñada – Pilar, Provincia de Buenos Aires

A lo largo del año 2013 se otorgaron servicios de hospedaje a 483 afiliados sin contar sus acompañantes, destacándose la calidad del servicio, por el cual no se registraron reclamos ni quejas algunas por parte de los afiliados por los servicios prestados.



### **Derivaciones:**

Se implementó una nueva modalidad para la atención de las derivaciones, pasándose de un sistema de cartera fija mantenido con la Asociación de Clínicas de Entre Ríos a un sistema por prestaciones, retomando así el instituto la facultad de decisión en cuanto a la definición de la necesidad de la derivación y el lugar donde se deriva el paciente.

Con estas últimas adecuaciones se ha mejorado notablemente la accesibilidad de nuestros afiliados a fin de satisfacer requerimientos prestacionales fuera del territorio provincial, para lo cual fue necesario acordar y regularizar las relaciones con numerosas instituciones ubicadas principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Córdoba.

En tal sentido podemos destacar, como marco de referencia la regularización contractual con la Fundación Favalaro, centro de referencia a nivel nacional, con la cual se acordó la atención de nuestros afiliados sin necesidad del requerimiento previo del pago de las prestaciones. Además se han suscriptos nuevos convenios con el Hospital Sanidad Naval y Sanatorio Güemes.

De esta manera la accesibilidad se mejoró en un 26 % respecto a las derivaciones correspondiente al ejercicio 2012.

Otros datos relevantes a considerar durante el presente ejercicio contable fue la realización de 20 trasplantes de corneas, 12 implantes renales, 2 renopancreáticos y 1 cardíaco respectivamente, todos ellos supervisados por el INCUCAI.

Al día de la fecha se encuentran 39 pacientes en etapa de inscripción y otros 66 pacientes en lista de espera con autorización del INCUCAI.

### **Programa de Discapacidad**

El Instituto mediante su Programa de Discapacidad ofrece prestaciones en rehabilitación con un nivel de cobertura que llega a todos los lugares de la Provincia. Más de 2500 entrerrianos afiliados a IOSPER que padecen alguna discapacidad tienen un acceso igualitario a los servicios de salud a través de la organización solidaria más importante de Entre Ríos.

El IOSPER brinda un amplio espectro en la cobertura de estas patologías, atendiendo la totalidad de los requerimientos del médico tratante y con planes de tratamiento de los profesionales intervinientes: Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Kinesiología, Modulo de Estimulación Temprana, Acompañante Terapéutico, Estimulación Auditiva y Visual.

El año 2013 nos encuentra con plena vigencia del Programa Integral de Discapacidad, con nuevos convenios, como es el firmado con la Escuela Privada de Educación Integral N° 13 "Arco Iris" de la ciudad de Urdinarrain y con el Instituto de Educación y Estimulación Avanzada (IDEEA) de la ciudad de Gualeguaychú. Estos nuevos convenios, como en otros casos y localidades, vienen a cubrir una necesidad para los afiliados de todas las edades.

Se establecieron valores arancelarios diferenciales aplicables a los trámites y solicitudes originarios del PIDI, entendiéndose que la especificidad de la temática de discapacidad lo requiere, adecuándose los valores arancelarios de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia de Servicios de Salud. El IOSPER reconoce el pago a los prestadores de discapacidad a los valores establecidos por ese organismo nacional, siempre y cuando acrediten su categoría y cumplan con las normativas de rigor, con auditorías del IPRODI y IOSPER.



Como ha sido la política de años anteriores, el IOSPER ha reconocido a las siguientes entidades para prestaciones especiales (discapacidad, geriatría y adicciones): Asociación de Padres y Amigos de Niños y Adolescentes Aminorados (Paraná), Asociación Paranaense de Síndrome de Down, Mundo Joven (Paraná), La Casa de Jaime (Paraná), Asociación Emanuel (Gualeduaychú), Asociación Olímpica Especial (Paraná), Asociación Santa Rita (Gualeduaychú), Asociación Síndrome de Down (Gualeduaychú), CRECER (Concordia), El Solar Uruguay, Hogar de Discapacitados Mentales Adultos (San José), Ave Fénix (Paraná), Asociación de Voluntariado para el Cambio del Drogadependiente (Rosario-Santa Fe), Comunidad Nazareth (Cañada de Gómez-Santa Fe), Luz de Vida, Centro Integral de Rehabilitación (Paraná), Centro de Atención Integral y Cuidados Especiales (Paraná), Centro de Neurología y Recuperación Psicofísica (Galarza); Sistema de Salud Mental (Diamante) y Centro de Rehabilitación MIRASOL (Paraná) y para transporte para niños con discapacidades diferentes con ARI-BUS de la Ciudad de Paraná.

Además para el programa de discapacidad se continúan con los subsidios de transporte tanto escolar como a terapias de rehabilitación.

### **Programa de Geriatría:**

La cobertura prestacional de nuestros adultos mayores siempre ha estado en cartera del Directorio de IOSPER. De esta manera, y en permanente diálogo con las distintas entidades representativas de nuestros jubilados, se ha mejorado la cobertura.

Con especial atención estamos a la espera de la reglamentación y puesta en marcha de la LEY 10166, donde se aprobará la creación de un Consejo Provincial de Adultos Mayores y la de un Comité Ejecutivo, donde dicha norma prevé sendos espacios para que el IOSPER cuente con representantes en este nuevo régimen rector de las políticas para el sector.

En materia prestacional destacamos el subsidio por internación geriátrica. Este subsidio, se tramita a través de la Comisión de Discapacidad, Programa de Geriatría, donde se determina la prestación dineraria hasta \$2000, monto que queda supeditado al resultado del estudio socio económico.

### **Programa de Celiacía:**

Con la finalidad de dar respuesta a los afiliados celíacos se le brinda un subsidio económico de \$ 400 (Resolución de Presidencia N° 039/12) por mes para la adquisición de productos alimenticios libres de TACC. Con este subsidio el IOSPER extiende la cobertura reconocida por Ley Nacional para personas con esta patología, que por aplicación de la Resolución 2109/12 – del Ministerio de Salud de la Nación el monto asciende a \$ 240.-

Además, cuando el afiliado es diagnosticado con esta patología, se lo empadrona con la finalidad de reintegrársele el monto de los estudios de detección de la enfermedad. Los estudios mencionados son: endoscopia y toma de muestra para biopsia, antitransglutiminasa IGA, antiendomiso IGA e IGA serica total.

También tendrán cobertura total en los controles anuales en antitransglutiminasa IGA y antiendomiso IGA, más dos órdenes de consulta sin cargo para el médico tratante y una para el licenciado en nutrición.

### **Plan Materno “Buena Leche”:**

Durante el ejercicio se puso en marcha el Plan Buena Leche, con el convencimiento de incorporar mejoras sustanciales en el sistema de atención a la mamá y su bebé, en sintonía con la Ley 25.929.



Este plan cuenta de tres etapas: denuncia del embarazo, parto y puerperio inmediato y la atención del recién nacido hasta el año de vida.

En cada una de las etapas se Incluyen las prestaciones que se indican para cada uno de los momentos desde la concepción hasta el año de vida del bebé y por supuesto la atención de la mamá. También se garantiza internación de 48 horas con control profesional adecuado a todos los niños recién nacidos.

En la tercer etapa se hace entrega de un pack de noventa pañales desde el primer mes hasta el sexto y de cuarenta y ocho unidades desde el séptimo mes hasta el año de vida.

Es un plan que ha tenido una gran aceptación por parte de los afiliados, ya que el mismo presenta una mayor cobertura en las tres etapas, siendo distintivo de los aplicados en otras obras sociales.

Durante el año 2.013 se incorporaron al sistema del Plan Buena Leche 1.634 mamás y se han entregado un total de 950 chequeras bebés. Además se han entregado 317 ajuares (bolsos) y 1.924 paquetes de pañales.

#### **Fondo Voluntario para Servicios Especiales:**

Este ejercicio muestra al cierre un total 203.281 beneficiarios adheridos, algo más de 21.562 nuevos adherentes en el año; además durante el presente ejercicio se ha eliminado mediante el dictado de la Resolución D-N° 023 como requisito para su adhesión al sistema el límite de edad establecido oportunamente, flexibilizando la accesibilidad a este sistema.

En materia de incorporación de nuevos servicios, se ha incluido por Resolución D-N° 093/2013 y 192/2013 el reconocimiento de tratamientos de Drogodependencias y prestaciones de anestesias para estudios de Resonancia Magnética Nuclear.

#### **Análisis Financiero- Indicadores de Desempeño:**

Resulta sumamente importante utilizar las herramientas que brindan distintas ciencias para analizar la situación financiera y económica, y así brindar información oportuna para la toma de decisiones. Estas herramientas toman mayor relevancia, si tenemos en cuenta que el Instituto se financia únicamente con el aporte de sus afiliados, sin recibir ningún tipo de ayuda financiera adicional (subsidios, créditos bancarios, reaseguramiento, etc.) para atender un gasto prestacional con el comportamiento ampliamente caracterizado previamente.

Un indicador financiero es una razón de cifras extractadas de los estados contables y demás informes presentados, con el propósito de formase una idea acerca del comportamiento de una Institución; se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomaran acciones correctivas o preventivas según el caso.

A continuación se presenta un análisis de los indicadores, que a nuestro entender, resultan relevantes (se toma el año 2006 como el de inicio de normalización institucional):

Año	Liquidez Corriente	Solvencia	Endeudamiento ( Pasivo /Activo)
2006	1,12	1,33	0,75
2007	1,07	1,28	0,78
2008	1,75	2,11	0,47
2009	1,40	1,77	0,56
2010	1,04	1,37	0,73
2011	1,01	1,26	0,79
2012	1,24	1,43	0,70
2013	0,86	1,07	0,94

En relación a la evolución de los presentes indicadores, se muestran valores razonables en el contexto económico particular del ejercicio.

El índice de solvencia nos demuestra que el Instituto posee suficientes garantías para los terceros en el cumplimiento de las obligaciones de corto y largo plazo (mayor que 1). Mientras que el índice de liquidez corriente nos muestra una situación desfavorable, no obstante al ser en términos corrientes es posible su corrección en plazos que no afectarían el desempeño de la obra social.

En cuanto al índice de endeudamiento, el cual tiene por objeto medir el grado de participación de los acreedores dentro del financiamiento del Instituto, al presentar su valor menor a 1, nos muestra un nivel aceptable de dependencia de terceros (recordamos que el IOSPER se financia de aportes y coseguros, no existen aportes adicionales o financiamiento bancario).

En términos generales, el año que se refleja en los estados contables muestran un contexto cambiante en relación a los ejercicios inmediatos anteriores, que han alterado sus pronósticos y previsibilidad en sus costos. El desafío para el futuro es atenuar las fuerzas inflacionarias del sector sin poner en riesgo la cobertura de salud de casi 300.000 afiliados.